



ACUERDO No. 043 -2015-MPCH

Chincha Alta, 03 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto; la comunicación de fecha 18 de mayo de 2015, sobre aprobación de Celebración del Día del Campesino., presentado por el Regidor Provincial Oscar Héctor Velit Bailletti; y el Acta de fecha 18 de Mayo de la Comisión de Educación Cultural y Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos" y "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de acuerdo a la documentación de vistos, el Presidente de la Comisión de Educación Cultural y Seguridad Ciudadana, comunica que para la celebración del Primer Festival del Campesino Chinchano, denominado "Chincha Cuna de Agroexportadores", Slogan "**Chincha te espera CUMPITA**"; se ha programado actividades a partir del 20 de Junio al 28 de Junio del 2015.

Que el objetivo de las celebraciones del Día del Campesino, es destacar la labor y las costumbres de los campesinos Chinchanos, a través de una celebración cultural artística y religiosa, fortaleciendo los vínculos sociales de la comunidad.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Mayo de 2015, con la dispensa de lectura y aprobación de acta; se aprueba el siguiente Acuerdo.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto para la celebración del Primer Festival del Campesino Chinchano, denominado "Chincha Cuna de Agroexportadores", Slogan **Chincha te espera CUMPITA**; estableciéndose como fecha para el inicio de las actividades a partir del 20 de Junio al 28 de Junio del 2015, cuyo programación se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo acordado en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General hacer de conocimiento el presente a las Unidades Orgánicas de la entidad que tengan relación con el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
D^o CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

